

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE DURANGO 2009

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Durango correspondiente al ejercicio 2009. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe de fiscalización de la Cuenta General que incluye las cuentas del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos y sociedades públicas, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, personal, contratación administrativa y subvenciones así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

Así, en relación con el personal, el TVCP informa que el Ayuntamiento contrató temporalmente en 2009 una persona sin respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad y realizó asimismo otras cinco contrataciones temporales sin que se haya podido verificar que los procedimientos aplicados garanticen el respeto de esos mismos principios.

En el apartado de contratación, el TVCP señala que el Ayuntamiento ha incumplido en algunos casos las normas que rigen la contratación administrativa siendo lo más significativo: la adjudicación por decreto de alcaldía de unas obras y un modificado de otras por importe de 2,6 y 1,3 millones de euros cuando debieron ser aprobadas por el Pleno, limitar injustificadamente la concurrencia en un contrato de servicios adjudicado en 1,9 millones de euros al exigir en el pliego una clasificación que no se correspondía con las principales prestaciones del servicio contratado, modificaciones aprobadas con posterioridad a su ejecución en tres proyectos de obra y las modificaciones en dos contratos de obras que han supuesto incrementos del 32% y 37% de su coste lo que supone desnaturalizar tanto el objeto contractual como su volumen económico.

Sobre la Cuenta General, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, destacando, no obstante, una salvedad por diversos ajustes a la contabilidad que disminuyen el Remanente de Tesorería en 4,6 millones de euros.

En relación con los organismos autónomos y la sociedades públicas, la opinión sobre el cumplimiento de la legalidad y las cuentas anuales es favorable si bien se señalan dos incumplimientos que se detallan en el informe.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuesto y contabilidad, ingresos fiscales, personal, contratación y subvenciones.

Finalmente, en relación con la situación financiera, se informa que en el periodo 2007-2009 el ahorro neto generado se ha reducido significativamente por la disminución en la recaudación de impuestos concertados mientras que los costes de los servicios han continuado su tendencia alcista. En consecuencia, a pesar de la buena situación financiera al 31 de diciembre de 2009, el Ayuntamiento debería actuar sobre los costes de los servicios y, a corto plazo para financiar sus inversiones dispone del remanente y del recurso al endeudamiento, así como de la posibilidad de obtener subvenciones o ingresos por venta de activos.